



PROTOCOLO DE ATRASOS 2023

Según el Artículo 84 del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar del Colegio William James, se dejará constancia del atraso en el Libro de registro de inspectoría. Al Cuarto atraso durante el semestre, se informará al apoderado acerca de la puntualidad del estudiante. Además, según el Artículo 85, el alumno(a) atrasado(a) podrá ingresar a la sala de clases con un pase debidamente firmado.

Atraso: Se considera atraso leve sólo hasta tres ocasiones en un mismo semestre. En este contexto, el colegio instará a los estudiantes que incurran en atrasos a mejorar su puntualidad y comprender la importancia de la responsabilidad en su educación.

Falta grave: A partir del cuarto atraso semestral, se considerará una falta grave y se aplicará el artículo 84 de nuestro reglamento interno, con lo que se informará al apoderado acerca de la puntualidad del estudiante.

Registro y notificación de los atrasos:

Cada vez que un estudiante llegue tarde a clase, el docente o el personal encargado deberá registrar el atraso.

Acumulación de atrasos:

En caso de que el estudiante acumule tres atrasos leves en un mismo semestre, se le notificará nuevamente y se le advertirá que, a partir del cuarto atraso, se considerará una falta grave.

Falta grave y consecuencias:

Una vez que el estudiante alcance el cuarto atraso, se le aplicarán las consecuencias correspondientes a una falta grave, tal como se indica en el número 2 del artículo 124. Las consecuencias para una falta grave serán la pérdida proporcional de privilegios y/o permisos. En este caso específico, el estudiante no podrá hacer uso del celular durante los recreos como consecuencia de la cuarta falta grave.

Revisión del protocolo:

El protocolo se comunica e a todos los estudiantes, docentes y padres y apoderados para que estén conscientes de las medidas y consecuencias relacionadas con los atrasos y las faltas graves.

